



I CUMBRE

CELAC-UE

@petunalliance/dpa

@hondapetunalliance

CELAC-UE



**Comunidad de Estados Latinoamericanos y  
Caribeños.  
(CELAC)**

# Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)

Constituye un organismo intergubernamental de ámbito regional, el cual, ha sido constituido por 33 Jefes de Estado y de Gobierno de los países de América Latina y el Caribe, es el primer organismo regional, que reúne todos y todas las/os Jefes de Estado y de Gobierno de todos los países de América Latina y el Caribe, exceptuando el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

# CUMBRE CELAC-UE



La Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños - Unión Europea (**hoy CELAC-UE, antes ALC-UE**), es el acontecimiento internacional del más alto nivel que reúne a líderes políticos de ambas regiones, con el objetivo de fortalecer las relaciones y la cooperación entre los Estados de América Latina y el Caribe con las de la Unión Europea.

En esta Cumbre serán llamados **Jefes y Jefas de Estado.**

# Composición

## Cumbre CELAC-UE

- ❖ 28 Estados Miembros de la Unión Europea
- ❖ 33 Estados Miembros de la CELAC



## **Tema I:**

**Esfuerzos conjuntos para erradicar la explotación infantil en América Latina, el Caribe y Europa**

# Esfuerzos conjuntos para erradicar la explotación infantil en América Latina, el Caribe y Europa

La explotación infantil, estimada como uno de los grandes males en la protección de la niñez en la actualidad y como uno de los desafíos a nivel global, es por igual, una de las temáticas y situaciones que hace un llamado a la atención de todas las personas, en todos los lugares del mundo.

Según la UNICEF, alrededor de 150 millones de niños de 5 a 14 años de los países en desarrollo y alrededor del 16% de todos los niños de este grupo de edad, están involucrados en el trabajo infantil.

# Esfuerzos conjuntos para erradicar la explotación infantil en América Latina, el Caribe y Europa

La OIT estima que en todo el mundo, alrededor de **215 millones** de niños menores de 18 años trabajan, muchos a tiempo completo. **1 de cada 10** niños y niñas en América Latina trabaja.

Los tipos de trabajos a los cuales son obligados los niños y niñas son: Trabajos mineros, prostitución, esclavitud o prácticas similares, la trata, esclavitud por deuda o servidumbre, pornografía, reclutamiento obligatorio, conflictos armados, tráfico de drogas, etc.



# Realidad de América Latina y el Caribe.

Según el Informe del año 2013 de la Organización Internacional del Trabajo, estima que aproximadamente 14 millones de niños y niñas, comprendidos entre las edades 5 a 17 años trabajan.

Lideran el ranking de los países que mas cantidad de niños y niñas trabajan, son: Brasil, México, Colombia y Perú.

Según **Virgilio Levaggi, Director de Equipo de Trabajo Docente y de la Oficina de Países de la OIT**, nos dice que una de las características principales de la explotación infantil en la región se concentra en las zonas rurales o el sector agrícola y otro grupo considerable lo constituye la población indígena.

# Realidad de Europa



En Europa, por otro lado, la realidad es mínima, pero no deja de ser preocupante.

Cerca de **2,2 millones de niños y niñas son obligados a realizar trabajos**, que oscilan desde trabajos de mano de obra barata hasta la prostitución, especialmente en el Este de Europa.

En Europa oriental y occidental, ha surgido a raíz de los desajustes sociales y económicos, marcados por la transición de una economía de mercado.

# Cooperación Conjunta: CELAC-UE.

- ❖ **Declaración de Santiago de 2013**, asumen el compromiso de trabajar en conjunto basados en el Principio de Responsabilidad Colectiva.

La Unión Europea, al unísono con la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) asumió el compromiso de realizar campañas contra todas las formas de explotación infantil.

La política de desarrollo de la Unión Europea combate las causas del trabajo infantil a través de proyectos de apoyo a la educación, establecidas hasta 2016.

# Preguntas de Seguimiento



1. ¿Cuáles son sus consideraciones para que la Unión Europea y América Latina y el Caribe, puedan seguir implementando proyectos en conjunto?
2. ¿Cuál es la realidad del país que te corresponde y que acciones está tomando?
3. ¿Cuál es la posición del gobierno, y de la CELAC y la UE relativo a la explotación infantil?



## Tema II:

**Cooperación de Políticas  
sobre Droga entre la Unión  
Europea y América Latina.**

# Cooperación de Políticas sobre Droga entre la Unión Europea y América Latina.

El uso y comercialización de sustancias ilícitas constituye una de las principales problemáticas que afecta a la comunidad internacional e influye en la situación socioeconómica de muchas regiones del mundo.

“Se estima que de **99, 000 a 253, 000 muertes** pueden atribuirse al uso de drogas ilícitas; la mayoría de esas muertes, que se podrían evitar, fueron casos fatales de sobredosis de personas dependientes de opiáceos”.

- ❖ **Informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD).**

# Contexto Europeo.



Desde su formación la Unión Europea impulsa y mantiene políticas de lucha contra las drogas.

Su contexto geográfico, económico y social la convierte tanto en un punto de interés para el transporte de sustancias ilícitas hacia y desde Occidente, como en un ente con el compromiso de desarrollar políticas y programas eficaces para disminuir los efectos negativos que las acciones ligadas a esta problemática puedan generar para su estabilidad socio-económica.

# Contexto Europeo.



Esta visión de la UE queda reflejada en su **Estrategia sobre Drogas (2005-2012)** y su **Plan de Acción sobre Drogas (2009-2012)** que constituyen herramientas esenciales sobre su acción de compromiso con la política.

Como se denota en las recomendaciones del Consejo que constituyen la **Estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga (2013-2020)**.



# Contexto América Latina y el Caribe.

Según datos de la **Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE)**, el consumo de alcohol y otras drogas en América Latina sigue aumentando en los últimos años, alcanzando prevalencias altamente preocupantes, por ejemplo:

1. **3,4%** en el caso del cannabis;
2. **0,9%** para la cocaína (aproximadamente el doble de la prevalencia mundial que se sitúa entre el 0,4 a 0,5%);
3. **0,3%** opiáceos;
4. **0,2%** para el MDMA (éxtasis).

# Preguntas de Seguimiento

- ▶ ¿Debemos tomar en cuenta el uso tradicional de la coca de los países andinos, a la hora de tomar decisiones en el combate del uso de la drogas?
- ▶ ¿Cuáles son los otros puntos que deben tomar en consideración en la toma de decisiones en el avance para lograr efectivas políticas para el combate de la droga?
- ▶ ¿Cuál es la efectividad del desarrollo de medios alternativos para tratar la adicción de las drogas entre ambas regiones?
- ▶ ¿Cuáles iniciativas podrían surgir entre la CELAC y la UE para el combate de las drogas?
- ▶ ¿Cuál es la política exterior de su país ante el tema en cuestión?



# Reglas de Procedimiento Cumbre CELAC-UE.

<b>Mociones</b>	<b>Motivada por</b>	<b>Secundada</b>	<b>Porcentaje por votación</b>
<b>Moción para establecer el orden del día</b>	Mesa o Jefa o Jefe de Estado	Secundada por 2 Jefes o Jefas de Estado	Mayoría Simple
<b>Moción para abrir la lista de oradores</b>	Mesa o Jefa o Jefe de Estado	Voto Inmediato	Mayoría Simple
<b>Moción para iniciar un debate formal (Incluir un tiempo definido para el debate formal máx. 15 minutos y un tiempo límite para comentarios máx. 1:30)</b>	Mesa o Jefa o Jefe de Estado	Voto Inmediato	Mayoría Simple
<b>Moción para iniciar un debate informal (Incluir un tiempo definido para el debate formal- máx. 20 minutos)</b>	Mesa o Jefa o Jefe de Estado	Voto Inmediato	Mayoría Simple
<b>Moción para aplazar la reunión (próxima Reunión—almuerzo)</b>	Mesa o Jefa o Jefe de Estado	Voto Inmediato	Mayoría Simple
<b>Moción para cerrar la lista de oradores</b>	Mesa o Jefa o Jefe de Estado	Voto Inmediato	Mayoría Simple
<b>Moción para Cerrar el Debate (votación inmediata de Proyectos de Resolución)</b>	Mesa o Jefa o Jefe de Estado	Voto Inmediato	Mayoría Simple
<b>Moción para interpelar</b>	Jefe o Jefa de Estado	Secundada por 5 Jefes o Jefas de Estado.	No se somete a votación

# Puntos de Orden

## ▶ a) Punto de Orden:

No podrá interrumpir a ningún Jefe o Jefa de Estado cuando se encuentre en el uso de la palabra.

## ▶ b) Punto de Privilegio Personal:

Podrá interrumpir tanto a los Jefes y como a la Presidencia pero deberá ser utilizado con extrema prudencia y no podrá ser denegada sin antes haber sido escuchada.

## ▶ c) Punto de Información:

El punto no podrá interrumpir a ningún experto cuando se encuentre en el uso de la palabra.

## ▶ d) Derecho de Replica:

Un derecho de réplica sobre otro derecho de réplica está fuera de orden de antemano.



# Plan de Acción CELAC-UE

# Elaboración del Plan de Acción

- ▶ Los requisitos para la elaboración del Plan de Acción son:

## 1. Encabezado

- ▶ Comisión.
- ▶ Fecha
- ▶ Número del Plan de Acción, acompañado por el año.

# Elaboración del Plan de Acción

2. Clausulas Introdutorias.

3. Establecer tema

- ▶ Antecedentes
- ▶ Puntos sobresalientes del debate.



# Elaboración del Plan de Acción

## 4. Programa de Trabajo

- ▶ Metas
- ▶ Actividades e Iniciativas.

## 5. Resultados Esperados.

## 6. Clausulas Compromisorias.



# Puntos de Interés

# CUMBRE CELAC-UE

- ❖ INDIANA CASTILLO, JORGE WINTER Y CAMILA BIDO
- ❖ Los discursos tendrán una duración de 1:30 segundos para el mismo.
- ❖ **Los Papeles de Posición, deberán ser enviados a [cumbrecelac.eu.mue@gmail.com](mailto:cumbrecelac.eu.mue@gmail.com).**
- ❖ La fecha limite para enviar los Papeles de Posición, es el **Lunes 21 de Abril de 2014.**